



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 3 de agosto de 1999 Núm. 175	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Sahagún

Don Jesús Fernández Caballero, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Sahagún del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Sahagún, calle Alhóndiga, 21.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA				
Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.998 -				
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	AV MADRID	00007	SAN SEBASTIAN	69 2.751 20/11/1998
FERNANDEZ GARCIA MARGARITA	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	77 1.459 20/11/1998
GONZALEZ VARGA EVARISTA	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	167 1.458 20/11/1998
IGLESIAS LUCAS SATURNINA	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	171 2.552 20/11/1998
MEDINA ANTON AMPARO	CL AMALIA M JESUS	00013	ALMANZA	200 1.300 20/11/1998
POLVORINOS ALVAREZ MARINA	CL PEDRO VALLADARE	00020	ALMANZA	266 1.318 20/11/1998
PRADO GARCIA FAUSTINO	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	280 2.785 20/11/1998
RODRIGUEZ PRADO NICOLAS	CL MADRID	00038	VITORIA	308 1.790 20/11/1998
VEGA GARCIA ROSALIA	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	358 2.289 20/11/1998
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -				
BLANCO OVEJA VICENTA HR	AV JOSE ANTONIO	00078	ALMANZA	107 669 20/11/1998
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCA	CR CARRETERA-VE	00009	ALMANZA	438 507 20/11/1998
LUCAS MATA ANIBAL HR	CL SAN PEDRO-CB	00005	ALMANZA	515 2.816 20/11/1998
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	SM01 ECHEVARRI BILBAO	518 11.628 20/11/1998
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	0001 ECHEVARRI-BILBAO	519 11.996 20/11/1998



DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	521	5.987	20/11/1998
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	522	5.168	20/11/1998
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	523	5.363	20/11/1998
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	524	5.987	20/11/1998
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL PEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	527	5.692	20/11/1998
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	528	5.987	20/11/1998
LUJUA EGUIGUREN JAVIER	CL LEGUIZAMON	00004	ECHEVARRI-BILBAO	532	12.856	20/11/1998
RIOS ROBLES EMILIANA HR	CR CIPRIAN PAREDES	00013	ALMANZA	837	1.618	20/11/1998
VILLAPAÑEZ NOVOA JOSEFA HR	CR CARRETERA-VI	00001	ALMANZA	1.068	1.475	20/11/1998
VILLAPAÑEZ NOVOA VICENTA HR	CL ERA-VI	00028	ALMANZA	1.069	2.777	20/11/1998

AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CMNO.

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -

ANTON MIGUELEZ MARIANO	CL CORRALIZO	00009	BERCIANOS DEL REAL	17	631	20/11/1998
------------------------	--------------	-------	--------------------	----	-----	------------

AYUNTAMIENTO DE BURGO RANERO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.998 -

GARCIA VALLEJO ADELINA	MN MADRID	00000	MADRID	305	1.621	20/11/1998
GONZALEZ IGLESIAS DIONISIO	LG BURGO RANERO (EL)	00000	BURGO RANERO (EL)	327	2.570	20/11/1998
RUEDA HERREROS JULIA	MN VALLADOLID	00000	VALLADOLID	714	3.353	20/11/1998
SANCHEZ FORTUN GARRIDO ENRIQUE	CL CONRADO ALCAMPO	00010	MADRID	732	1.643	20/11/1998

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -

RUEDA HERREROS DOMICIANO	CL P JUAN CARLOS	00006	04B ALCORCON	1.081	7.808	20/11/1998
--------------------------	------------------	-------	--------------	-------	-------	------------

AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.998 -

ROJO DE LA RED PELAYO	LG CALZADA DEL COTO	00000	ODOS CALZADA DEL COTO	231	2.996	20/11/1998
TASCON GONZALEZ CONSTANTINA	LG CALZADA DEL COTO	00000	ODOS CALZADA DEL COTO	262	2.313	20/11/1998

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -

REBOLLO ROJO LORENZO HROS	CL CEMENTERIO-CO	00010	CALZADA DEL COTO	360	823	20/11/1998
REBOLLO ROJO TECLA	CL REAL-CO	00001	CALZADA DEL COTO	361	1.318	20/11/1998
REBOLLO ROJO TECLA	CL CEMENTERIO-CO	00008	CALZADA DEL COTO	362	514	20/11/1998
ROJO CALVO DANIEL	CL JUAN ALVARGONZALEZ	00103	GIJON	380	549	20/11/1998

AYUNTAMIENTO DE CEA

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.998 -

ANTOLIN FERNANDEZ SERAPIA	MN BUSTILLO DE CEA	00000	CEA	22	1.946	20/11/1998
FERNANDEZ PEREZ HERMINIO	LG CEA	00000	CEA	182	1.269	20/11/1998
FERNANDEZ RODRIGUEZ M CRUZ	CL MERCEDES	00006	VALLADOLID	189	1.008	20/11/1998

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -

BUENO LLORENTE SANTIAGO	CL DIP ESPADAS-SP	00011	CEA	96	977	20/11/1998
CUESANTA DIEZ MA PILAR Y HNOS	CL CAÑO-SP	00005	CEA	193	1.966	20/11/1998
FERNANDEZ PEREZ HERMINIO	TR ERA-SP	00004	CEA	323	635	20/11/1998
SER HERRERO FRANCISCA DEL	CL REDONDA-SA	00014	CEA	736	1.049	20/11/1998
SER HERRERO FRANCISCA DEL	AV BUSTILLO-SA	00011	CEA	737	4.235	20/11/1998

D E U D O R E S		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE CEBANICO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.998 -
GUTIERREZ MATA DOROTEA	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	101	899	20/11/1998
NOVOA MEDINA M ROSARIO	CL CAMPANILLAS	00008	4 IZ LEON	121	2.015	20/11/1998
RODRIGUEZ FERNANDEZ LORENZO	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	131	1.724	20/11/1998
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.998 -
GONZALEZ GONZALEZ MARIA AMPARO	CL PASTORA IMPERIO	00001	ODOS MADRID	248	3.459	20/11/1998
GONZALEZ GONZALEZ MARIA AMPARO	CL PASTORA IMPERIO	00001	ODOS MADRID	249	449	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.998 -
ALVAREZ BAJO GREGORIA	LG GORDALIZA PINO	00028	GORDALIZA DEL PINO	4	943	20/11/1998
BAJO GARCIA IRENE	LG GORDALIZA PINO	00013	GORDALIZA DEL PINO	114	3.952	20/11/1998
BAJO GARCIA TEODULA	TR NUEVA	00004	GORDALIZA DEL PINO	120	864	20/11/1998
GARCIA GONZALEZ JOSE	CL LOS CASCOS	00015	GORDALIZA DEL PINO	229	85.417	20/11/1998
GARCIA GONZALEZ JOSE	CL LOS CASCOS	00015	GORDALIZA DEL PINO	230	548	20/11/1998
GARCIA GONZALEZ JOSE	CL LOS CASCOS	00015	GORDALIZA DEL PINO	231	2.061	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS</u>						
Concepto de los Débitos:		Agua / Basura / Alcantarillado				- Año 1.998 -
ROJAS RODRIGUEZ CANDIDA	CL.MAYOR	00033	GRAJAL DE CAMPOS	223	1.284	20/11/1998
ROJAS RODRIGUEZ CANDIDA	CL.MAYOR	00033	GRAJAL DE CAMPOS	224	1.445	20/11/1998
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 1.998 -
ANTOLIN LUQUE MARIA ROSA	CL MAYOR	00035	GRAJAL DE CAMPOS	19	5.445	20/11/1998
CANDELAS SALVADOR EMILIA	CL POZO CARRERA	00018	GRAJAL DE CAMPOS	47	697	20/11/1998
FERNANDEZ GONZALEZ AURORA	CL CANTARRANAS	00005	GRAJAL DE CAMPOS	138	830	20/11/1998
Concepto de los Débitos:		Alcantarillado				- Año 1.998 -
ROJAS RODRIGUEZ CANDIDA	CL.MAYOR	00000	GRAJAL DE CAMPOS	216	1.200	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.998 -
BARTOLOME TORBADO NICANOR	CL MAYOR	00012	SAN MIGUEL MONTAÑA	29	1.898	20/11/1998
BRAÑERAS PASTRANA ALFONSO	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	40	1.221	20/11/1998
CRESPO GONZALEZ EPIGENIO	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	57	2.432	20/11/1998
CRESPO HOZ FRANCISCO	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	58	1.246	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica				- Año 1.998 -
ALVAREZ GONZALEZ LUIS	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	14	2.319	20/11/1998
CELADA GARRIDO ANACLETA	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	148	1.635	20/11/1998
CRESPO MIGUEL FERNANDO Y 2 MAS	CL PANAMA	00002	MAJADAHONDA	184	1.408	20/11/1998
DIEZ LARRAÑAGA JULIO	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	199	1.219	20/11/1998
GUTIERREZ MIGUEZ ZACARIAS	LG GALLEGUILLOS CA	00000	ODOS SAHAGUN	488	2.218	20/11/1998

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO				
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO		
PASCUAL GARCIA MARCELINO	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	703	1.660	20/11/1998
PEREZ CID ISAAC	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	710	1.308	20/11/1998
ROJO CAMINERO CONCEPCION	LG GALLEGUILLOS CA	00000	ODOS SAHAGUN	802	1.351	20/11/1998
SANTOS GARCIA NORBERTA	LG JOARA	00000	ODOS SAHAGUN	859	1.342	20/11/1998
VALLE ALEJANDRA Y HM	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	925	1.484	20/11/1998

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -

ALVAREZ GARCIA ABEL	CL ERAS-RI	00012	SAHAGUN	70	2.598	20/11/1998
ANTON FERNANDEZ EUSEBIO	CL CAÑO	00004	SAHAGUN	135	3.496	20/11/1998
ANTON FERNANDEZ EUSEBIO	AV CONSTITUCION	00007	SAHAGUN	137	1.211	20/11/1998
BLAS GRANDE CONCEPCION	AV CONSTITUCION	00065	SAHAGUN	255	12.869	20/11/1998
CUENCA DONCEL FERNANDO Y ANA M	CL GUZMAN BUENO	00001	SAHAGUN	556	4.351	20/11/1998
ESCUDERO RODRIGUEZ CARMEN	CL ANTONIO NICOLAS	00062	SAHAGUN	709	843	20/11/1998
FERNANDEZ GUTIERREZ SATURNINO	CL SAN ANDRES	00002	JOARA	808	1.771	20/11/1998
GONZALEZ HERNANDEZ ELISA	AV FERNANDO CAS	00044	SAHAGUN	1.247	1.162	20/11/1998
JIMENEZ PRIETO INDALECIO	CL HERRERIA	00011	SAHAGUN	1.477	3.622	20/11/1998
MARTINEZ BARRAGAN JUAN B	CR PALENCIA	00002	SAHAGUN	1.733	17.830	20/11/1998
MARTINEZ BARRAGAN JUAN B	CR PALENCIA	00004	SAHAGUN	1.734	5.605	20/11/1998
MARTINEZ GONZALEZ VICTORIANO	CL RANA-AR	00004	SAHAGUN	1.772	6.112	20/11/1998
MARTINEZ RASCON ANTOLIN HDOS.	CL ARCO	00072	SAHAGUN	1.807	4.051	20/11/1998
MORAN RUBIN JESUS	CL FLORA FLOREZ	00015	SAHAGUN	1.973	3.692	20/11/1998
ORVIZ ALAS RAFAEL	PZ S LORENZO	00000	ODOS SAHAGUN	2.002	5.146	20/11/1998
PLACER BERNARDO ROSAURA Y 2HM	AV FDEZ LADREDA	00024D	05A LEON	2.108	9.711	20/11/1998
RETUERTO MARCOS EUSEBIA HROS	CL ALFONSO VI	00007	SAHAGUN	2.217	5.908	20/11/1998
RIVERA MARTINEZ LICINIA	CL ALHONDIGA	00023	2ºIZ SAHAGUN	2.262	4.355	20/11/1998
RIVERA MARTINEZ SILVINA	CL MAYOR-AR	00001	SAHAGUN	2.264	2.550	20/11/1998
RODRIGUEZ PANEDA PALMIRA	CL S JUAN SAHAGUN	00003	SAHAGUN	2.330	3.932	20/11/1998

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.998 -

HUERTA VALVIDARES ROSA MARIA	LG VILLALMAN	00000	SAHAGUN	168	60.214	20/11/1998
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO	CL DEL ARCO	00000	SAHAGUN	267	14.130	20/11/1998
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO	CL DEL ARCO	00000	SAHAGUN	268	58.169	20/11/1998
SUAREZ CENTENO ANGEL	CL FRONTON	00006	1 A LEON	289	48.033	20/11/1998

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 1.998 -

BARRERA SALAN JUSTINA	CL.ARCO	00004	SAHAGUN	204	2.200	20/11/1998
BENEITEZ PEREZ JOSE MARIA	CL.EL ARCO	00083	SAHAGUN	226	4.300	20/11/1998
BLAS GRANDE CONCEPCION	AV.CONSTITUCION	00065	SAHAGUN	249	4.300	20/11/1998
DIEZ JORDE Mª.MERCEDES	AV.CONSTITUCION	00033	SAHAGUN	539	5.500	20/11/1998
FERNANDEZ GARCIA JOSE MARIA	CL.BERMEJO Y CALDER	00011	1 SAHAGUN	664	9.500	20/11/1998
FERNANDEZ GUTIERREZ SATURNINO	CL.SAN ANDRES	00002	JOARA	684	2.200	20/11/1998
FERNANDEZ TORRE ROSA ISABEL	CL.CONDE ANSUREZ	00032	SAHAGUN	715	6.300	20/11/1998
FERNANDEZ VAQUERO JULIO	CL.LA MORERIA	00016	SAHAGUN	716	4.300	20/11/1998
FUENTES PEDROSA M PILAR	TR.GIBRALTAR	00000	SAHAGUN	776	1.500	20/11/1998
GARCIA LOPEZ TEOFILA HRDOS.	CL.LA MORERIA	00000	SAHAGUN	852	1.500	20/11/1998
GONZALEZ CARRO ALEJANDRO	CL.ALHONDIGUILLAS	00000	S MIGUEL DE MONTAÑ	1.006	2.700	20/11/1998
GONZALEZ GARCIA MAXIMINA	CL.REGINA FRANCO	00011	SAHAGUN	1.024	4.300	20/11/1998
JIMENEZ HARO JULIA	CL.HERRERIA	00013	SAHAGUN	1.230	4.300	20/11/1998
LUNA GARCIA ISABEL	CL.ANTONIO NICOLAS	00066	SAHAGUN	1.349	4.300	20/11/1998
ORVIZ ALAS RAFAEL	PZ.SAN LORENZO	00002	A SAHAGUN	1.632	4.300	20/11/1998
RIBERA MARTINEZ LICINIA	PZ.LAS PALOMAS	00000	ARENILLAS VALDERAD	1.844	2.700	20/11/1998
SANCHEZ RODRIGUEZ ISABEL	CL.LA MORERIA	00021	1 SAHAGUN	2.024	4.300	20/11/1998
SANCHEZ RODRIGUEZ ISABEL	CL.JOSE DEL CORRAL	00000	SAHAGUN	2.025	3.000	20/11/1998
SUAREZ CENTENO ANGEL	CL.SAN FACUNDO	00003	BJ. SAHAGUN	2.083	22.800	20/11/1998

AYUNTAMIENTO DE STA.CRISTINA VALMADRIGAL

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.998 -

BERMEJO DIEZ ALFIA	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000	ODOS SANTA CRISTINA DE	24	1.383	20/11/1998
CABALLERO NAVA PABLO	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000	ODOS SANTA CRISTINA DE	29	6.296	20/11/1998

D L U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO			
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO	
CASADO GONZALEZ JESUS	LG SANTA CRISTINA DE VA 00000	SANTA CRISTINA DE	40	1.404	20/11/1998
GALLEGO BERNARDO MAURILIO	LG SANTA CRISTINA DE VA 00000	ODOS SANTA CRISTINA DE	80	2.738	20/11/1998
LOZANO PRIETO ARCADIO	LG SANTA CRISTINA DE VA 00000	ODOS SANTA CRISTINA DE	123	1.633	20/11/1998
SANDOVAL MARCOS MANUEL	LG SANTA CRISTINA DE VA 00000	ODOS SANTA CRISTINA DE	192	1.252	20/11/1998
SANTAMARTA MENDOZA MARIA TERES	LG SANTA CRISTINA DE VA 00000	ODOS SANTA CRISTINA DE	215	1.014	20/11/1998
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 1.998 -		
LAIZ HERRERA HERNESTO	AV LEON-MA 00002	SANTA CRISTINA DE	224	1.136	20/11/1998
RODRIGUEZ GARCIA MANUELA Y JOS	AV REP ARGENTINA 00017	04DR LEON	350	6.663	20/11/1998
<u>Concepto de los Débitos:</u>		I.A.E.	- Año 1.998 -		
SANDOVAL HERNANDEZ JESUS ANGEL	AV CASTILLO 00183	3 PONTERRADA	32	13.130	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MONTE CEA</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 1.998 -		
FERNANDEZ CABALLERO DIEGO	LG SANTA MARIA DEL MONT 00000	SANTA MARIA DEL MO	151	1.009	20/11/1998
HERRERO GARCIA EUSIQUIO	CL ELEJALDE 000016	GUERNICA Y LUNO	216	1.049	20/11/1998
MEDINA ELIAS FELISA	LG SANTA MARIA DEL MONT 00000	SANTA MARIA DEL MO	266	1.145	20/11/1998
PRIETO GARCIA SAMUEL	PZ SAN MIGUEL 000012	SAN SEBASTIAN	320	909	20/11/1998
RED VEGA ARACELI	LG SANTA MARIA DEL MONT 00000	SANTA MARIA DEL MO	333	901	20/11/1998
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 1.998 -		
FERNANDEZ ROJO AVELINO	CL CORREOS 00006	VILLAMOL	203	656	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 1.998 -		
FLORES SANDOVAL ADOLFO	TR LEON 00004	VALLECILLO	109	3.273	20/11/1998
MELON HERRERAS PATROCINIO	CL TORPEDERO TUCUMAN 00018	02DR MADRID	162	466	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE D.SANCHO</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 1.998 -		
CARRERA BERMEJO LAZARA	CL EMPINADA 00006	VILLAMARTIN DE DON	24	1.540	20/11/1998
<u>Concepto de los Débitos:</u>		Conceptos Varios	- Año 1.998 -		
GOMEZ FERNANDEZ JERONIMO HROS.	LG. 00000	VILLAMARTIN D.SANC	67	2.934	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 1.998 -		
CARBAJAL FERNANDEZ JULIO Y HNO	LG DISEMINADO 00004	VILLAMOL	42	462	20/11/1998
GARCIA COELLO AMELIA HROS	CL MOLINO 00004	VILLAMOL	131	619	20/11/1998
GIL GIL JOAQUIN	CL DR.BERMEJO Y CALDERO 00011	3 SAHAGUN	145	1.082	20/11/1998
LOPEZ EFIGENIA	CL CARRETERA-VP 00004	VILLAMOL	212	495	20/11/1998
LOPEZ MERINO JOSE MANUEL	CL CARDENAL CIENFUEGOS 00010	6 D OVIEDO	214	2.035	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE MATAS</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 1.998 -		
BERMEJO ALONSO VICTOR	LG VILLAMORATIEL DE LAS 00000	ODOS VILLAMORATIEL DE L	9	1.772	20/11/1998
RODRIGUEZ LOZANO CELEDONIO	LG VILLAMORATIEL DE LAS 00000	ODOS VILLAMORATIEL DE L	121	2.720	20/11/1998

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLASELAN</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.997 -						
FERNANDEZ GONZALEZ PETRA CONC.	CL.MAYOR	00005	SANTA MARIA DEL RI	102	1.284	20/11/1998
Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.998 -						
CANERO MORAN GUILLERMO	LG VILLASELAN	00000	VILLASELAN	69	3.739	20/11/1998
DIEZ ALVAREZ EUGENIO	LG VILLASELAN	00000	VILLASELAN	107	1.680	20/11/1998
OVEJA MORA FERNANDO	CL CORONEL DE PALMA	00003	MOSTOLES	264	1.801	20/11/1998
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -						
LAZO FERNANDEZ ELISA Y HNOS	CL MAYOR	00005	STª Mª RIO	230	937	20/11/1998
TARANILLA LEONIDES Y HNOS	CL LA PALOMA	00017	STA MARIA RIO	404	246	20/11/1998
TARANILLA RODRIGUEZ ANTELMA	CL CAMPICO	00002	VILLASELAN	405	504	20/11/1998
TARANILLA RODRIGUEZ ANTELMA	CL CAMINO	00001	VILLASELAN	406	180	20/11/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUE</u>						
Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.998 -						
BARTOLOME DE PRADO FELIPA Y OT	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	63	2.445	20/11/1998
CALLADO DIAZ JESUS	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	103	1.414	20/11/1998
FERNANDEZ ALONSO PAULA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	188	1.504	20/11/1998
HERAS RODRIGUEZ GENOVEVA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	279	1.433	20/11/1998
MARTINEZ MARTINEZ GONZALO	CL LA IGLESIA	00010	CARBAJAL DE VALDER	360	2.610	20/11/1998
MODINO BUENO MAURO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	380	1.448	20/11/1998
RIOS PEREZ MARGARITA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	459	1.792	20/11/1998
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.998 -						
FERNANDEZ GARCIA ASTERIO	CL IGLESIA-VC	00008	VILLAZANZO DE VALD	326	882	20/11/1998
GARCIA BUENO CRESCENCIA HROS	CL POZO-VV	00016	VILLAZANZO DE VALD	356	438	20/11/1998
GONZALEZ LLORENTE FELICIANO	CL FRONTON-RE	00003	VILLAZANZO DE VALD	450	973	20/11/1998
MARTINEZ MARTINEZ GONZALO	CL IGLESIA	00010	CARBAJAL DE VALDER	662	1.659	20/11/1998
MODINO BUENO VALENTIN	CL BARRERA-MO	00003	VILLAZANZO DE VALD	685	688	20/11/1998
TARANILLA BARTOLOME GERMANA	CL ESCUELA-VE	00028	VELILLA VALDERADUE	865	5.723	20/11/1998
<u>MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL ESLA (2/8)</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.998 -						
GARCIA MENENDEZ JOSE ANTONIO	CL.FCO.ORELLANA	00001	1C AVILES	53	2.836	20/11/1998

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones colectivas de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de

esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sahagún, 8 de julio de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

6507

97.500 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACIÓN FORZOSA.- PAGO JUSTIPRECIO JURADO.

OBRA: Autovía del Noroeste. CN-VI Madrid - La Coruña. P.K. 370 al 402. Tramo: San Román de Bembibre - Villafranca del Bierzo

TÉRMINO MUNICIPAL: CARRACEDELO (LEÓN)

CLAVE: 12-LE-2950

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 20 de julio de 1.999 a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Carracedelo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Miguel Álvarez Lago y Dora Mauriz Alfonso
- Angel Amigo Martínez y Lino Carballo Fernández
- Eulalia Amigo Ovalle
- Jose García García
- Dalmiro Alba Trincado
- Jose Álvarez Nuñez
- Admiración Fernández Fernández
- Bernardo E. García Martínez
- Cesar y Diego Amigo Valcarce
- Fernando Gamelo Arias
- María Gamelo Arias
- Manuel Fernández Jato
- Clodomiro Castro Valcarce
- Felix Amigo Amigo
- Cofradía de la Vera Cruz
- Agustín Fernández Pérez

- Domiciana Díez Amigo
- Leopoldina Gamelo García
- Celia Martínez y Julia Blanco
- Purificación Amigo Yebra
- Sorrita Fernández Fernández
- Luis Amigo Martínez
- Mª del Mar Díez Quindos
- Junta Vecinal de Carracedelo del Monasterio
- Isaac Díez Villanueva
- Divina García González
- Enedina González Nieto
- Gloria García García
- Raul Antonio Vidal González
- Benjamín López Rodríguez
- Hdros. de Jaime Escudero Fernández
- Julita Sorribas López
- Jose Manuel Gamelo Potes
- Arturo Díez Quindos
- Hdros. de Sofia Magdalena López
- Junta Vecinal de Villamartin de la Abadia
- Jose Brañas Nieto
- Santiago Fernández Canedo
- Mª Angustias Pacios Santun
- Lino Yebra Nieto
- Dolores Nuñez García
- Santiago, Francisco, Manuela, Domiciano y Celia Yebra Pérez y Francisco, Nieves y Domitila Yebra Díez
- Adonias Amigo García
- Pilar Uria Prieto
- Senen González Nieto
- Ana Maria Martínez García
- Mª Luz Nuñez Brañas y Aurelio Fernández Prada
- Manuel Gamelo García
- Pilar Nieto Fernández
- Anibal, Ricardo, Eliseo, Benito y Manuel Merayo Villanueva

- Chinita Fernández Alba
- Miguel Vidal Martínez
- Erenit. Gómez García
- Martina Diolinda Nieto González
- Santiago, Domiciano, Manuela, Celia y Francisco Yebra Pérez y Francisco, Nieves y Domitila Yebra Díez
- Josefa Álvarez Martínez
- Belarmino Martínez Fernández
- Esperanza Carmelo Pacios y Amanda, Miguel y Manuela Pacios Santin

NOTA MUY IMPORTANTE: En el acto del pago deberá Vd. presentar una nota simple del Registro de la Propiedad de Rústica de Ponferrada ó donde corresponda, en el caso de que no estuviera inscrita tiene que presentar la Cedula Catastral de la/s finca/s a su nombre, si lo solicita por transferencia Bancaria tiene que adjuntarla junto con la solicitud, en caso de no presentarla se ingresaría su importe en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Valladolid, 5 de julio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

6340

10.000 ptas.

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA.- PAGO JUSTIPRECIOS JURADO.

OBRA: "Autovía del Noroeste.CN-VI de Madrid a La Coruña. P.K. 370 al 402. Tramo: San Román de Bernbire - Villafraña del Bierzo."

TÉRMINO MUNICIPAL: SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS (León)

CLAVE: 12-LE-2950

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de julio de 1.999 a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Aurelia García Alvarez
- María Fernández Fernández
- Angel Panizo Orallo
- Dertisa García Alvarez
- Miguel-Demetrio Cuellas Castro
- Angel-Laureano Fernández Alvarez y 6 más
- Antonio Fernández Blanco
- Benjamin Ramón González
- Conrado Vidal Fernández
- Antonio Prieto Orallo
- José Vidal Fernández
- Juan-Carlos San Juan González
- Luis López Cuellas
- Hrdos. de Angel Corral Rodríguez
- Adelino Alvarez Temprano
- Alberto Blanco González
- Angel, Gabriel, María y Manuela Fernández Rodríguez
- Juan de la Cruz Fernández Rodríguez
- Angel Fernández Rodríguez
- Nieves Pérez Blanco
- Rosa Alvarez López
- Angel-Laureano, Angeles, Leandro, Miguel, Luisa, Antonio y Francisco Fernández Alvarez
- Juliana-Antonia San Juan Serrano
- Baldomero García Orallo
- César Fernández Blanco
- Josefa del Pino Rodríguez
- María Rodríguez Rodríguez
- Miguel-Angel Cabo Rodríguez
- Milagros Rodríguez Rodríguez
- Francisco-Elidio Panizo Ibarra
- Celsa Panizo Ibarra
- Luis, Mº Jesús y José Mº López Cuellas
- Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas
- Juan-Carlos San Juan González
- Máximo Murias Couso
- Antonia Fernández Cuellas
- Oliva Blanco Rodríguez
- José Blanco Rodríguez
- José Panizo Ibarra
- Carmen Panizo Ibarra
- Carlos Palmeiro Dominguez

- Avelino Delgado Tellez
- Angel-Santos Alvarez López
- Carmen del Pino Rodríguez
- Angel-Laureano Fernández Alvarez
- Amparo Fernández Blanco
- Jacinto Custodio Fernández
- Gabriel Fernández Rodríguez
- Nieves Pérez Blanco
- Ignacio Blanco González
- Belarmina, Elpidia, Mercedes, Isabel y José Villada Rodríguez
- Victor Alvarez López
- Rosendo Fernández Cuellas

Valladolid, 5 de julio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

6339

8.500 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON

AVDA JOSE ANTONIO, 4. LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALFIRSAN SL	B24055352
COBISA SA	A24031692
DEMOLICIONES Y CIMIENTOS SL	B24281495
DISCARCREY SL	B24334302
LEONESA DE SERVICIOS AL AUTOMOVILIS	A24025983
LEONESA DE SERVICIOS AL AUTOMOVILIS	A24025983
M. FERNANDEZ ORDONEZ SL	B24221293
METALLICS SOLDERING SL	B24301095
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B24306680
MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B24306680
PALACIOS DIAZ Y CIA SL	B24003048
PALACIOS DIAZ Y CIA SL	B24003048
SERVIJOSA SL	B24276008
SERVIJOSA SL	B24276008
SOCIEDAD COOPERATIVA EL TEIXO	F24290355
SOCIEDAD COOPERATIVA EL TEIXO	F24290355

León, 2 de julio de 1999.—La Jefe de Sección de A. R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

6163

6.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VILLADANGOS DEL PARAMO

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de auxiliar administrativo, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1999,

Publicado en el B.O.P. nº 149 de fecha 3 de julio de 1999 la lista provisional de admitidos y excluidos, para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, y finalizado el plazo de diez días otorgado a los excluidos provisionales, para complementar la documentación exigida en las bases de la convocatoria, de conformidad con la Base Cuarta, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

Admitidos:

1. ALONSO FERNANDEZ EMILIO, D.N.I. 10.884.764-Z
2. ALONSO GARCIA M. JOSE, D.N.I. 9.794.025-G
3. ALVAREZ GARCIA M. CAMINO, D.N.I. 9.772.568-Y
4. BADESO GONZALEZ JOSE ANGEL, D.N.I. 9.757.700-L
5. BARRAGAÑO CAMPORRO ANA GLORIA, D.N.I. 11.070.267-E
6. BARRIOLUENGO MOLERO SANDRA, D.N.I. 9.794.546-L
7. BLANCO RICART M. CELESTE, D.N.I. 10.076.824-H
8. BORRAZ ORDAS M. ELENA, D.N.I. 9.724.176-Y
9. BRAVO ESPINOSA M. TERESA, D.N.I. 9.787.156-N
10. CABALLERO SUAREZ BELEN, D.N.I. 9.803.163-B
11. CANO MITRE M.ISABEL, D.N. 9.734.504-F
12. CARRILLO COLINO BEATRIZ, D.N.I. 9.771.587-Z
13. CASADO GALVAN M. MERCEDES, D.N.I. 9.774.063-Y
14. CASTRO MARTINEZ ACELINA, D.N.I. 10.188.020-D
15. CERVIÑO RAMOS M. ANGELES, D.N.I. 9.788.921-Y
16. DE LA FUENTE BARRIENTOS LOURDES, D.N.I. 71.416.513-H
17. DE PAZ CABERO M. COVADONGA, D.N.I. 10.063.663-J
18. DEL CASTILLO GARCIA GUILLERMO, D.N.I. 9.790.324-Y
19. DIAZ NOGAL TERESA, D.N.I. 9.766.434-J
20. DIEZ ALAEZ M. DOLORES, D.N.I. 9.740.989-Y
21. DIEZ FERNANDEZ M. NATIVIDAD, D.N.I. 9.759.788-Z
22. DOMINGUEZ CANO MARTA, D.N.I. 9.324.918-M-Z
23. DOMINGUEZ RAMOS M. BELEN, D.N.I. 7.956.213-F
24. EGÜEN GONZALEZ JOSE LUIS, D.N.I. 14.604.194-E
25. FACTOR ALONSO RAQUEL, D.N.I. 11.074.775-E
26. FERNANDEZ CUESTA M. AMPARO, D.N.I. 9.784.358-C
27. FERNANDEZ DEL RIO GERMAN, D.N.I. 9.791.624-H
28. FERNANDEZ FERRERO EVA M., D.N.I. 9.778.729-A
29. FERNANDEZ GONZALEZ ANA ISABEL, D.N.I. 9.806.499-N
30. FERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. 11.082.463-X
31. FERNANDEZ MELON GUADALUPE, D.N.I. 9.783.048-K
32. FERNANDEZ RUBIO ALFREDO, D.N.I. 9.805.701-L
33. FERRERO FRANCO M. JOSE, D.N.I. 9.783.451-X
34. FIERRO GUTIERREZ M. DEL MAR, D.N.I. 9.749.066-X
35. FRAILE PELAEZ M. CARMEN, D.N.I. 9.719.274-A
36. FRANCO MERINO OSCAR, D.N.I. 9.808.756-S
37. FRANCO PALACIOS M. BEGOÑA, D.N.I. 9.781.259-A
38. FUERTES PEREZ RAUL, D.N.I. 71.421.746-F
39. GARCIA BLANCO M. ALMUDENA, D.N.I. 9.807.890-T
40. GARCIA DE LA FUENTE RUBEN, D.N.I. 10.200.086-T
41. GARCIA GONZALEZ M. ANGELES, D.N.I. 9.763.642-G
42. GARCIA GONZALEZ RAQUEL, D.N.I. 9.792.341-E
43. GARCIA MAQUEDA ANA MARIA, D.N.I. 11.078.134-T
44. GARCIA MARTINEZ LETICIA, D.N.I. 71.425.856-T
45. GARCIA PEREZ CARIDAD, D.N.I. 10.203.384-D
46. GARCIA SANZ MONSERRAT, D.N.I. 11.433.224-Q
47. GARCIA SUAREZ RUBEN D.N.I. 11.073.467-W
48. GARCIA VILLAR BLANCA, D.N.I. 9.791.347-V
49. GAYOSO GONZALEZ M. SOCORRO, D.N.I. 10.200.501-R
50. GONZALEZ FERNANDEZ MARTA M. D.N.I. 9.803.362-A
51. GONZALEZ FUERTES M. MONSERRAT, D.N.I. 9.778.684-G
52. GONZALEZ GARCIA MAGDALENA, D.N.I. 9.751.110-F
53. GONZALEZ LORENZO ROSA MARIA, D.N.I. 10.201.149-H
54. GONZALO ARENAS, M. DEL MAR, D.N.I. 9.790.303-P
55. GUTIERREZ ALVAREZ LORENA, D.N.I. 71.418.940-F
56. GUTIERREZ DE PONGA ENRIQUE, D.N.I. 9.789.687-X
57. JUAREZ GARCIA M. GLORIA, D.N.I. 9.790.955-Q
58. LIMA GETINO M. CARMEN, D.N.I. 9.766.856-K
59. LOPEZ FERNANDEZ MARTA, D.N.I. 71.418.951-H
60. LUCAS LEDESMA PILAR, D.N.I. 7.864.540-N
61. MARTINEZ FUERTES ANA ISABEL, D.N.I. 9.803.759-D
62. MARTINEZ OSORIO MERCEDES, D.N.I. 10.194.875-X
63. MARTINEZ SAN MILLAN AN M, D.N.I. 9.756.761-T
64. MENDEZ BANIELLA M. ARANZAZU, D.N.I. 45.433.007-A
65. MENDEZ MUÑIZ M. NIEVES, D.N.I. 9.757.317-G
66. MERAYO GARCIA BEATRIZ, D.N.I. 10.086.698-W
67. MIGUELEZ DOMINGUEZ NURIA, D.N.I. 10.199.998-G
68. MORALA DE CASTRO ROCIO, D.N.I. 9.793.164-V
69. MORENO HERNANDEZ FERNANDO, D.N.I. 6.556.094-J
70. PEÑACOBIA DEL CANTO IGNACIO J., D.N.I. 9.784.658-K
71. PEREZ FERNANDEZ RAQUEL, 10.881.391-E
72. PEREZ LEONATO M. ESTHER, D.N.I. 9.337.571-P
73. PEREZ PEREZ M. ISABEL, D.N.I.43.401.673-Y
74. PUENTE GARCIA M. ANGELA, D.N.I. 10.071.359-G
75. RODRIGUEZ ALVAREZ NURIA, D.N.I. 9.784.313-K
76. RODRIGUEZ ALVAREZ ROSA M., D.N.I. 9.744.033-Z
77. RODRIGUEZ ORDÓÑEZ ANA M. D.N.I. 9.784.930-V
78. RODRIGUEZ VELASCO ANA ISABEL, D.N.I. 9.748.197-S
79. SANCHEZ ANTON DIANA, D.N.I. 9.795.119-V
80. SANCHEZ FERNANDEZ ANA BELEN, D.N.I. 9.791.955-G

81. SANCHEZ VIEIRA M. CRISTINA, D.N.I. 9.798.634-J
82. SAN JUAN FERNANDEZ SUSANA, D.N.I. 9.766.517-G
83. SARMIENTO CORREDERA ROSA L, D.N.I. 10.076.074-G
84. SELVA SANCHEZ M. TERESA, D.N.I. 9.702.770-J
85. SEVILLA GARCIA ANA M., D.N.I. 9.784.056-V
86. SOTO RECIO VICTOR MANUEL, D.N.I. 71.414.070-J
87. VALDEON ROJO M. DEL SOL, D.N.I. 9.776.554-J
88. VAZQUEZ ALONSO M. JOSE, D.N.I. 9.772.916-D

Excluidos

1. ALONSO MARQUES ESTELA, D.N.I. 44.426.223-M (Por no presentar copia compulsada del DNI, ni la titulación requerida)
2. GORDO MARTINEZ NURIA, D.N.I. 9.806.797-B (Por no presentar copia compulsada del DNI, ni la titulación requerida)
3. LUIS PIQUERAS M. YOLANDA D.N.I. 9.792.774-H X (Por no acreditar haber abonado los derechos de examen, ni la titulación requerida)
4. MARTINEZ GARCIA ANA ISABEL, D.N.I. 11.416.977-F (Por no acreditar haber abonado los derechos de examen, ni la titulación requerida)
5. TASCÓN GARCIA LUIS JAVIER, D.N.I. 9.771.254-A (Por no acreditar haber abonado los derechos de examen)
6. VELASCO FALCON NOELIA, D.N.I. 11.080.804-W (Por no acreditar haber abonado los derechos de examen, ni la titulación requerida)

SEGUNDO.- Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICION, consistente en contestar por escrito, en un periodo máximo de una hora, un cuestionario tipo test, compuesto por cincuenta preguntas, relacionadas con las materias comprendidas en el programa que figura anexo a la convocatoria, en el Colegio Público Santiago Apóstol de Villadangos del Páramo, sito en Avda. Constitución s/n, el día 2 de septiembre de 1.999, a las 10 horas, debiendo acudir los aspirantes provistos de D.N.I. o documento que les acredite fehacientemente.

TERCERO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. Teodoro Martínez Sánchez
SUPLENTE: D. Cipriano Cabrero Fernández

VOCALES:

TITULAR: D. Luis Fernando Sánchez Rodríguez
SUPLENTE: D. Juan Antonio Fernández Arias

TITULAR: Dª Ana Gutiérrez Rodríguez
SUPLENTE: Dª Noemí Argüello Díaz

TITULAR: D. Victorino Lorenzo Rodríguez
SUPLENTE: D. Luis Quintana Quintana

TITULAR: Dª Mª Pilar Bodes Fernández
SUPLENTE: Dª Ana Belén de Vega Alvarez

SECRETARIO:

TITULAR: D. Santiago Fernández Argüello
SUPLENTE: Dª Benita Rodríguez González

CUARTO.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, a los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Villadangos del Páramo, 21 de julio de 1999.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

6723

3.750 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Por esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente por Decreto del día 8 de julio de 1999, se han designado los siguientes Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento:

1.º Teniente de Alcalde, don David del Castillo Rebollo.

2.º Teniente de Alcalde, don Juan Carlos Posadilla Valencia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Villademor de la Vega, 13 de julio de 1999.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

6650

438 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Por resolución de la Alcaldesa de 19 de julio de 1999, se ha procedido a efectuar lo siguiente:

1.º-Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

Don Anfbal Fernández García.

Don Alfredo Coedo Freijo.

2.º-Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

A) Otorgamiento de licencias de obra.

B) Adjudicación de obras.

C) Aprobación de certificaciones de obra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vega de Valcarce, 19 de julio de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).
6651 500 ptas.

* * *

ANUNCIO

1.-Son designados Tenientes de Alcalde por resolución de esta Alcaldía con fecha 13 de junio de 1999, sustituyendo al Alcalde por orden de nombramiento y en los casos en que concurran los supuestos legales para la sustitución de Alcalde esta se producirá de forma automática sin necesidad de que el Alcalde confiera delegación alguna y sin perjuicio de la Alcaldía de comunicar las causas de ausencia o enfermedad a los siguientes Concejales:

-Primer Teniente de Alcalde: Don Anfbal Fernández García.

-Segundo Teniente de Alcalde: Don Alfredo Coedo Freijo.

2.-Por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 1999, se crean las siguientes Concejalías Delegadas:

-Concejal Delegado de Obras y Urbanismo: Don Alfredo Coedo Freijo.

-Concejal Delegado de Cultura, Educación y Deporte: Doña María Isabel Fernández Díaz.

-Concejal Delegado de Turismo y Medio Ambiente: Don Adolfo Samprón López.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público.

Vega de Valcarce, 13 de julio de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).
6652 750 ptas.

VALDELUGUEROS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de julio de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 19 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6654

531 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Por resolución de esta Alcaldía número 22/99, de fecha 19 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas que a continuación se indican:

1.º-Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

-Primer Teniente de Alcalde: Don Eliseo Posada Seco.

-Segundo Teniente de Alcalde: Don Paulino Seco Brasa.

2.º-Delegaciones:

-Obras y Urbanismo: Don Francisco Javier Mateos Mateos.

-Cultura, Deporte y Bienestar Social: Don Eliseo Posada Seco.

-Agricultura, Medio Ambiente, Alumbrados Públicos y Protección Civil: Don Paulino Seco Brasa.

-Comercio e Industria: Don Andrés González Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Riego de la Vega, 19 de julio de 1999.-El Alcalde, Miguel Angel Martínez del Río.

6655

625 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Don Juan José Álvarez Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), del que es Alcalde Presidente don David Álvarez Cuevas.

Certifico: Que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 14 de julio de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe en su tenor literal:

7.º-Delegaciones del Pleno en la Comisión de Gobierno.

Por el señor Alcalde se propone al Pleno que se deleguen por este órgano en la Comisión de Gobierno aquellas competencias que por naturaleza sean delegables entre las enumeradas en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Enterado el Pleno de la Corporación del contenido de este punto del orden del día, por unanimidad de sus ocho miembros presentes de los nueve de que legalmente se compone, acuerda:

-Primero: Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes facultades y con el régimen y condiciones que ahora se establecen, quedando, a partir de este momento revocada cualquier anterior delegación que pudiera existir.

-Facultades que se delegan: Las contenidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, salvo las enunciadas en las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y P, de la citada norma.

-Las delegaciones concedidas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, extendiendo la presente, haciendo la reserva contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en el sentido de que el acta que contiene este acuerdo aún no ha sido aprobada por el Pleno Municipal y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Llamas de la Ribera a 19 de julio de 1999.-V.º B.º El Alcalde (ilegible).

6656

1.188 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 28 de junio de 1985, se crea la Comisión de Gobierno, haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 20.1.B de la

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBRL.

Creado dicho órgano municipal, se entiende que continúa existiendo en tanto el Pleno no adopte acuerdo disponiendo su supresión. No obstante, dispongo que se someta de nuevo a la consideración del Pleno la conveniencia de su creación, existencia y continuidad.

En el caso de que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia de su creación, existencia y continuidad, con la finalidad de agilizar trámites y siendo necesario proveer a su composición con los nuevos Concejales elegidos en las elecciones celebradas el día 13 de junio pasado, y estando esta Alcaldía facultada por el artículo 23.1 de la LRBRL y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, para nombrar libremente de entre los Concejales a los miembros que corresponde tener la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Disponiendo asimismo, los artículos 21.2 y 23.3 de la LRBRL y 41.3 y 46.1 del ROF que los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno.

Visto el contenido de los artículos 21.3, 23.2 y 4 de la LRBRL, 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 43 a 45 y 114 a 121 del ROF, en materia de delegación de atribuciones de la Alcaldía, he resuelto:

-Primero: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes señores Concejales:

Primero: Don Serafín Fernández Fernández.

Segundo: Don Aladino Álvarez Fernández.

Tercero: Don Ulpiano González Reguera.

Todos ellos y por el mismo orden en que figuran tendrán la condición de primero, segundo y tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

-Segundo: Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes facultades y con el régimen y condiciones que ahora se establecen, quedando a partir de este momento, revocada cualquier anterior delegación que pueda existir:

Facultades que se delegan: Las contenidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio y el despido del personal laboral y las enunciadas en los apartados A, E, K, L, N y M del citado artículo 21.1.

-Las delegaciones concedidas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

-Régimen de la delegación: El Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 116 del ROF, podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada, sin más trámites que su ejercicio en cada momento que lo considere oportuno.

-Tercero: Nombrar los siguientes Concejales Delegados:

De Obras, don Serafín Fernández Fernández.

De Asuntos Sociales, don Aladino Álvarez Fernández.

De Deportes, Juventud y Fiestas, don Ulpiano González Reguera.

-Las delegaciones se confieren para la dirección interna y la gestión de las áreas y materias citadas, sin que se delegue la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

-Régimen de la Delegación: El Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y 116 del ROF, podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada, sin más trámites que su ejercicio en cada momento que lo considere oportuno.

-Cuarto:

De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Que se notifique a cada uno de los designados, entendiéndose tácitamente aceptado el nombramiento y la delegación, si al término de tres días hábiles, contados desde la notificación del acuerdo, el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos legales procedentes.

Así lo manda y firma el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, don David Álvarez Cuevas, ante mí, el señor Secretario, que doy fe.

Dado en Llamas de la Ribera a 9 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí, el Secretario (ilegible).

6657

2.719 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio —ejercicio de 1999—, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el mismo se encuentra a disposición del público en estas dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, actuaciones de inspección y formalización de altas y comunicaciones se considerarán actos administrativos, y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el cual los interesados, podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones:

—Recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo anterior.

—En ningún caso podrán simultanearse ambos y su interposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

Chozas de Abajo, 15 de julio de 1999.—El Alcalde, Roberto López Luna.

6594

875 ptas.

CARUCEDO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo:

1º.—Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por orden de su nombramiento a los siguientes concejales:

1. Don Antonio Ramos Blanco.

2. Don José López Bello.

2º.—Conferir las siguientes delegaciones, para cualquier asunto, por el orden de su nombramiento:

1. Don Antonio Ramos Blanco.
 2. Don José López Bello.
 - 3º.-Las Comisiones Informativas serán todas ellas presididas por el Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones y sustituciones a que hubiere lugar.
 - 4º.-La Comisión de Gobierno estará constituida por:
Presidente: Don Clemades Rodríguez Martínez (Alcalde).
Vocales: Don Antonio Ramos Blanco.
Don José López Bello.
- Lo que hago saber para general conocimiento y efectos.
Carucedo, 13 de julio de 1999.-El Alcalde-Presidente, Clemades Rodríguez Martínez.
6595 813 ptas.

VALDERRUEDA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 1999, se han efectuado los siguientes nombramientos:

Primero.-Nombrar Tenientes de Alcalde, con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Doña María Rita Prieto Prieto.
Segundo Teniente de Alcalde: Don Pedro Rodríguez Mancebo.
Tercer Teniente de Alcalde: Don Albino Marcos Pablos.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por la Alcaldía se confiera delegación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valderrueda, 14 de julio de 1999.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.
6596 688 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

- 1º.-Nombramientos de Tenientes de Alcalde
Primer Teniente de Alcalde: Don José Miguel Martínez Guerra.
- 2º.-Delegaciones:
a) Genéricas: Delegar en el Pleno la concesión de licencias de obras.

Concejal de Cultura: Don José Miguel Martínez Guerra.
Concejal de Obras y Urbanismo: Don José Luis Rodríguez Guerra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44,2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Berlanga del Bierzo, 12 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).
6597 531 ptas.

PERANZANES

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, a los siguientes señores Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Marta María Gavela Arango.
Segundo Teniente de Alcalde: Don Ernesto Ramón Ramón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Peranzanes, 13 de julio de 1999.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.
6598 375 ptas.

MATALLANA DE TORÍO

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones sobre bienes del ejercicio 1999, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico-administrativo competente.

Matallana de Torío, 19 de julio de 1999.-El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.
6599 906 ptas.

VILLAQUEJIDA

Por don Carlos Palazuelo González, en nombre y representación de Embutidos Palazuelo, S.L., se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para realizar obras de ampliación de las instalaciones del conjunto de fábrica de embutidos y degustación, con emplazamiento en el P.K. 196, margen izquierda, de la carretera N-630, en término de Villaquejida.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villaquejida, 19 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).
6600 1.875 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, se expone al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Villaquejida, 19 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).
6601 375 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de julio de 1999, en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Primero.—Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

-Don Balbino Isidoro García Fontano.

-Don Rafael Fontano Díez.

Segundo.—Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.—Notificar este nombramiento a los designados.

Cuarto.—Publicar estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del ROF.

Rioseco de Tapia, 19 de julio de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

6653

750 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Rioseco de Tapia anuncia concurso en procedimiento abierto, para la contratación de la obra "Centro de Día-Residencia Mixta de la 3ª Edad", en Rioseco de Tapia.

1.º—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

2.º—Objeto del contrato.

a) Descripción: Centro de Día-Residencia Mixta de la 3ª Edad.

b) Lugar de ejecución: Rioseco de Tapia.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18).

3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º—Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento treinta y dos millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, I.V.A. incluido (132.795.474 pesetas).

5.º—Garantías.

Provisional: Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos nueve pesetas (2.655.909 pesetas).

6.º—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

b) Domicilio: Calle El Parque, número 2.

c) Localidad y C.P.: Rioseco de Tapia 24275.

d) Teléfono y fax: 987-59 00 95.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas. El modelo de solicitud podrá obtenerse en las oficinas municipales, si se desea.

7.º—Requisitos específicos del contratista.

Estar en posesión de la clasificación Grupo "C", Subgrupo: Todos.

8.º—Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También podrán presentarse por correo, en cuyo caso deberá anunciarse la remisión de la misma por telegrama y, si transcurridos 10 días naturales no se hubiese recibido, no será admitida.

b) Documentación a presentar: Ver artículo 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León).

C/ El Parque, n.º 2.

24275 Rioseco de Tapia (León).

9.º—Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

b) Domicilio: Calle El Parque, número 2.

c) Localidad: Rioseco de Tapia.

d) Fecha: Día 14 de septiembre de 1999.

e) Hora: 10.30.

10.º—Criterios que han de servir de base a la adjudicación.

1.º—Oferta económica: Ponderación de 0 a 50 puntos.

2.º—Mejoras en el plazo de ejecución y finalización de las obras: Ponderación de 0 a 30 puntos.

3.º—Mejoras en el proyecto básico y de ejecución: Ponderación de 0 a 25 puntos.

4.º—Ampliación plazos de abonos al adjudicatario: Ponderación de 0 a 20 puntos.

5.º—Experiencia de la empresa en la realización de obras similares, en los últimos 5 años: Ponderación de 0 a 10 puntos.

6.º—Experiencia en otras obras: Ponderación de 0 a 5 puntos.

11.º—Gastos y tributos.

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como el cartel rígido de la obra acorde al manual de diseño corporativo de la Junta de Castilla y León, en el que conste explícitamente la colaboración de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social-Gerencia de Servicios Sociales.

Rioseco de Tapia, 16 de julio de 1999.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

6602

9.250 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Formulados por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles.

Contra la inclusión o exclusión en los padrones o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública.

-Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo.

En ningún caso podrán interponerse de forma simultánea el recurso y la reclamación mencionados anteriormente.

Santa María de Ordás, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Severino González Pérez.

6658

625 ptas.

* * *

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno del mismo el día 11 de junio de 1999, dicho Presupuesto queda definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A) Ingresos por operaciones corrientes

Cap. 1. Impuestos directos	6.180.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.250.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.425.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	9.150.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	600.000

B) Ingresos por operaciones de capital

Cap. 7. Transferencias de capital	4.700.000
-----------------------------------	-----------

Total ingresos 25.305.000

GASTOS

Pesetas

A) Gastos por operaciones corrientes

Cap. 1. Gastos de personal	6.316.356
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.400.000
Cap. 3. Gastos financieros	500.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	300.000

B) Gastos por operaciones de capital

Cap. 6. Inversiones reales	5.728.133
Cap. 7. Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	60.511

Total gastos 25.305.000

Personal.-Funcionarios: Uno. Puesto de trabajo: Secretario-Interventor. Situación: Propiedad.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Ordás, 19 de julio de 1999.-El Alcalde, Severino González Pérez.

6603 1.188 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Ramón Ferrero Rodríguez.
Segundo Teniente de Alcalde: Don Florencio Cabezón Mateos.
Tercer Teniente de Alcalde: Don Carlos Javier Rodríguez Ugidos.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 1999, se ha acordado conferir las siguientes delegaciones genéricas de esta Alcaldía:

-En materia de abastecimiento y saneamiento de agua: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

-En materia de deportes: Don Hipólito Caballero Royano.

-En materia de piscinas: Doña María Magdalena Segurado Rebollo.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 1999, se ha acordado conferir las siguientes delegaciones de competencias del Alcalde en la Comisión de Gobierno:

Delegación de atribuciones del Alcalde en la Comisión de Gobierno.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 43 del R.O.F., he resuelto:

1.º-Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones, y sin perjuicio de las que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno:

a) La concesión de licencias de obras en general, y las licencias de actividad y de apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales o de cualquier otra índole.

b) Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, aprobar facturas que correspondan al desarrollo normal de la gestión económica conforme al presupuesto aprobado y sus bases de ejecución.

c) Las contrataciones y concesiones de todas clases cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la adquisición de bienes o derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje y cuantía expresados en la Ley.

d) La aprobación de la liquidación del Presupuesto anual a que se refieren los artículos 172, 173 y 174 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

e) El nombramiento de funcionarios en virtud de oposición, concurso-oposición y concurso, así como la concesión de las demás situaciones administrativas de los mismos.

f) La contratación del personal laboral al servicio de la Corporación y asignación a los distintos puestos de trabajo previstos como laborales con arreglo a la plantilla de personal debidamente aprobada por el Pleno.

g) Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno en cuanto a la aprobación de la forma de gestión de estos servicios.

h) La resolución de los recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en ejercicio de las atribuciones delegadas.

2.º-Las atribuciones objeto de delegación podrán ser revocadas en cualquier momento por el Alcalde-Presidente de la Corporación, avocando para sí el ejercicio de las mismas, con carácter singular o genérico.

Santa María del Páramo, 15 de julio de 1999.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

6604 1.875 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 5 de julio de 1999, se ha acordado designar Teniente de Alcalde, que sustituirá al Alcalde en los casos de ausencia o enfermedad, a don Carlos González López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castrillo de Cabrera, 16 de julio de 1999.-El Alcalde, Antonio Blanco Álvarez.

6605 313 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de julio de 1999, se ha acordado designar Teniente de Alcalde al Concejil don Amando Pérez Pérez, quien sustituirá al Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 44 y siguientes del R.O.F.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa Colomba de Somoza, 15 de julio de 1999.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los padrones sobre bienes inmuebles del ejercicio 1999, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento con lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico-administrativo competente.

Santa Colomba de Somoza, 15 de julio de 1999.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

6606

1.313 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

Han sido remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro, los padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 1999, correspondientes a este Ayuntamiento.

De conformidad con lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

Los interesados podrán formular los siguientes recursos:

—Recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los Barrios de Luna, 19 de julio de 1999.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

6641

531 ptas.

SANTA MARÍA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 2/1999, del Presupuesto municipal único del ejercicio de 1999, por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de julio de 1999, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicha modificación:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.605.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	215.000
Total gastos	3.820.000
El aumento de crédito expresado se financia de la siguiente forma:	
Capítulo 7.—Transferencias de capital	3.305.000
Capítulo 8.—Activos financieros	515.000
Total ingresos	3.820.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de la Isla, 19 de julio de 1999.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

6642

781 ptas.

VALLECILLO

Elevado a definitivo el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras "Pavimentación de calles (Vallecillo y Villeza)", del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1999, adoptado en fecha 6 de abril de 1999, y sometido a información pública, sin reclamaciones, mediante edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de junio de 1999, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de éste:

Examinado el expediente de que se trata, así como los conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de las obras, y que son:

1.—Coste de las obras:

1.1.—Redacción y visado proyecto técnico: 139.200 ptas.

1.2.—Presupuesto de ejecución: 3.100.000 ptas.

Total coste obras previsto: 3.239.200 ptas.

2.—Deducciones:

2.1.—Subvención Junta de Castilla y León y Diputación: 1.550.000 ptas.

3.—Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.689.200 ptas.

La Corporación, visto el informe de Secretaría-Intervención, así como el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, en votación ordinaria, por unanimidad de los cinco corporativos que de derecho integran aquella, acuerda:

1.º—Imponer y ordenar contribuciones especiales al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por las obras de "Pavimentación de calles (Vallecillo y Villeza)", del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1999, y sobre el coste previsto de estas antes referido, en los siguientes términos:

—Base imponible de las contribuciones especiales: 922.327 pesetas, que será inalterable sea cualquiera el coste final de las obras.

—Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles en su parte lindante a las vías públicas objeto de pavimentación.

2.º—Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante edictos en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el que se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no se presentaran reclamaciones.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999).

—Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, desde la fecha de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro del plazo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo para la interposición del recurso de reposición potestativo, si éste no hubiere sido interpuesto; y de haberse interpuesto en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición potestativo, o de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca el acto presunto.

Vallecillo, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.
6643 1.875 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1.º—Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, don Alfredo Báñez López.

Segunda Teniente de Alcalde, doña M.ª del Sagrario García Carracedo.

2.º—Delegaciones:

Delegada de Cultura, Juventud y Deportes: D.ª M.ª del Sagrario García Carracedo.

Delegado de obras, Infraestructura urbana, aguas y cementerio, don Alfredo Báñez López.

Delegado de infraestructura rústica, don Félix Calzón Núñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

San Esteban de Nogales, 12 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6644 656 ptas.

CARRACEDELO

Por don Francisco Méndez Díaz, se ha solicitado licencia de actividad para clínica dental, con emplazamiento en calle San Roque, 19, de Carracedelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 19 de julio de 1999.—Por la Alcaldía la Primer Teniente Alcalde, M.ª Cruz Miguel Álvarez.

6645 1.875 ptas.

LAGUNA DALGA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde que sustituyan al Alcalde, por orden de nombramiento y conferir las representaciones que, a continuación, se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Claudio Galván García.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Carbajo Carbajo.

Representante del Alcalde en Santa Cristina del Páramo: Don Belarmino Rebollo Marcos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Laguna Dalga, 16 de julio de 1999.—El Alcalde, Eloy Báñez Lobato.

6646 469 ptas.

CASTROCALBÓN

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1.º—Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, don Basilio Cobreros Cenador.

Segundo Teniente de Alcalde, don José Ballesteros Aldonza.

Tercer Teniente de Alcalde, don José Gonzalo García Turrado.

2.º—Delegaciones:

Se acordó conferir las siguientes delegaciones, en los términos previstos en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

En don José Gonzalo García Turrado, cualquier asunto de competencia de la Alcaldía en la localidad de Calzada de la Valdería, excepto los no delegables señalados en el artículo 21.3 de la LRBRL y demás de aplicación.

En don José Almanza Turrado, cualquier asunto de competencia de la Alcaldía en la localidad de San Félix de la Valdería, excepto los no delegables señalados en el artículo 21.3 de la LRBRL y demás de aplicación.

En don José Ballesteros Aldonza, cualquier asunto de competencia de la Alcaldía, en la localidad de Felechares de la Valdería, excepto los no delegables señalados en el artículo 21.3 de la LRBRL y demás de aplicación.

En don Basilio Cobreros Cenador, todo lo relacionado en materia de personal y asuntos internos, excepto los no delegables señalados en el artículo 21.3 de la LRBRL y demás de aplicación.

En doña Agustina Turrado Fernández, todo lo relacionado con obras, deporte y cultura, en esta villa de Castrocalbón, excepto los no delegables señalados en el artículo 21.3 de la LRBRL y demás de aplicación.

En don Benigno Pérez Cenador, todo lo relacionado con el control de vías urbanas y venta ambulante, en esta villa de Castrocalbón, excepto los no delegables señalados en el art. 21.3 de la LRBRL y demás de aplicación.

En don Valentín Turrado Aparicio, todo lo relacionado con caminos rurales, plantaciones, jardines y parques, en esta villa de Castrocalbón, excepto los no delegables señalados en el art. 21.3 de la LRBRL y demás de aplicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castrocalbón, 16 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

6647 1.406 ptas.

Administración de Justicia

Tribunal Militar Territorial Segundo-Sevilla

Asunto: Contrarrequisitoria.

Procedimiento: Diligencias preparatorias 27/1/99.

Encartado: David Valderrey Martínez.

Contrarrequisitoria

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/1/99, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas David Valderrey Martínez lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de julio de 1999.—El Secretario relator (ilegible).

6583 2.375 ptas.